

AVISO COMPLEMENTARIO



VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

Obligaciones Negociables Clase IV denominadas, pagaderas y a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Clase V denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) calculados al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 3 de agosto de 2020 (el "Suplemento") y al aviso de suscripción de fecha 3 de agosto de 2020 (el "Aviso de Suscripción") correspondiente a las obligaciones negociables clase IV denominadas, pagaderas y a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase IV"), y a (ii) las obligaciones negociables clase V denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase V") y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase IV, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (el "Monto Máximo") por Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. (la "Emisora"), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 31 de julio de 2020 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), bajo el ítem "*Empresas – Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*" (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de la Emisora (www.vistaoilandgas.com) (la "Página Web de la Emisora"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE" respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "Boletín Diario del MAE" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento. Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda. A continuación, se detallan los principales términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables:

Se comunica a los inversores que en el día de la fecha FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ("Fix") (afiliada de Fitch Ratings) ha calificado localmente como "**A+(arg)**" con "perspectiva negativa", tanto a las Obligaciones Negociables Clase IV como a las Obligaciones Negociables Clase V, calificación que indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las

calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega “(arg)”.

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables. Los detalles de las calificaciones de la Emisora pueden ser consultados por el público inversor en el sitio web de Fix (www.fixscr.com/calificaciones).

Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en www.cnv.gov.ar en la sección “Registros Públicos–Calificadoras de Riesgos”, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de las calificaciones que asigna a cada una de las Obligaciones Negociables.

Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables

Asimismo, en relación con lo informado en el Suplemento la sección “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables” se aclara a los Inversores Calificados que:

“La Emisora, previa consulta a los Colocadores, podrá, hasta la finalización del Período de Licitación Pública, dejar sin efecto la colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, en caso que hayan sucedido cambios en la normativa cambiaria, impositiva y/o de cualquier otra índole que tornen más gravosa la emisión para la Emisora, según lo determinen los Colocadores y la Emisora, quedando pues sin efecto alguno la totalidad de las Órdenes de Compra. Esta circunstancia no generará responsabilidad alguna para la Emisora ni para los Colocadores ni otorgará a los Inversores Interesados ni a los Agentes del MAE que hayan ingresado Órdenes de Compra (y/o a los Inversores Interesados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna”.

Por otra parte se informa que en relación con lo informado en el Suplemento la sección “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables—Procedimiento de Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables” todos los Agentes del MAE que quieran ser dados de alta y participar en la rueda de Licitación Pública deberán solicitar al Agente de Liquidación su habilitación antes de las 17 hs. del Día Hábil correspondiente al Período de Difusión Pública.

Tanto el presente Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción, como el Suplemento y el Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados, en el en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar), en la página *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” y en la página *web* institucional del Emisor (<http://www.vistaoilandgas.com/>), bajo el ítem “Información Institucional – Información Financiera”.

COLOCADORES



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 70



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 27



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Itaú Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 350



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44

La fecha del presente Aviso Complementario es 4 de agosto de 2020

VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

Facundo Sainato

Autorizado por Directorio de
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.